



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00028- 00
DEMANDANTE : CLARA INES ARB ARBOLEDA DE MENDEZ
CAUSANTE : BEATRIZ CARRERA DE ARBOLEDA

Neiva, Dos (2) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que resulta inexorable para continuar con el presente asunto, el Despacho le otorga al heredero RICARDO ARBOLEDA CARRERA, un nuevo termino de diez (10) días según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que arrime la documentación que tenga sobre el proceso sucesorio realizado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

